

Santiago, Mayo 2022

Estimado Contribuyente:

El artículo 25 inciso 2° de la Ley de Rentas Municipales, dispone:  
“El contribuyente deberá presentar, durante el mes de mayo de cada año, en la Municipalidad en que se encuentre ubicada la casa matriz, una declaración en que incluya el número total de trabajadores que laboran en cada una de las sucursales, oficinas, establecimientos, locales u otras unidades de gestión empresarial.”

Se entiende por trabajadores a todos aquellos que, al momento de la declaración, se encuentren desempeñándose en la empresa respectiva, cualquiera sea su condición o forma de relación con ella (D.S 484 de 1980).

Si su domicilio registrado ante el SII, es la comuna de Santiago como casa matriz, debe declarar en este Municipio lo exigido en el mencionado artículo 25, de no ser así, en la Comuna que corresponda.

Conforme a lo anterior, con el fin de facilitar dicho trámite, tenemos a su disposición nuestra página web: [www.santiagoonline.cl](http://www.santiagoonline.cl). **Declaración de trabajadores y sucursales at 2022**, en esta página usted podrá declarar en forma rápida y segura hasta el 31 de mayo del presente año.

Finalmente, si usted no se encuentra en la situación descrita, omitir esta información.

Cualquier duda o consulta, comunicarse al correo [reliquidapatte@munistgo.cl](mailto:reliquidapatte@munistgo.cl).

Atentamente,

  
María Soledad Prieto Contreras  
Directora(S)

